



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 31 DIC. 2012

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1319 - 2012-GRAPRES.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Memorando N° 1831-2012-GG/GRDE-DRA-D, de fecha 29 de noviembre de 2012, el Director Regional de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, encarga temporalmente a la **CPC. BLANCA BARBOZA NAVARRO**, la Dirección de Administración de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con todas las responsabilidades y atribuciones que el cargo amerita, por deceso intempestivo del Sr, **CPC.C. JAVIER RAÚL CUADROS YARANGA (Q.E.P.D)** y mientras se designa al nuevo Director;

Que, constituyendo la designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones administrativas, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente encargar a la **CPC. BLANCA BARBOZA NAVARRO** en las funciones del Cargo de Director de Programa Sectorial II, de la Oficina de Administración de la dirección regional Agraria de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho;



En uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada desde el 29 de noviembre de 2012, a la CPC. **BLANCA BARBOZA NAVARRO** en las funciones del Cargo de Director de Programa Sectorial II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir sus remuneraciones y demás beneficios que le asista percibir conforme a ley, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES  
SECRETARIO GENERAL